



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

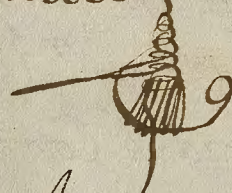
que va hecha mencion es el prim^o con quien debe con-
tarse Dⁿ Bart^{me} Navarro, Abogado de esta Ciudad
quien aunque en la actualidad se encuentra fuera
del pueblo regresará inmediatam^{te} y que evacuado
todo se trayga a la Ciudad para dirixirla a S. M.
por la via reservada de su Ministro de Estado
Reytera de nuevo esta Ciudad al S.^m Reg.^{te} de la
A^l Jurisd.ⁿ sin instancias hechas en el progreso
del anterior acuerdo para que auxilie con las pro-
videncias jurisdiccionales quanto sea dable y per-
miten los trámites del d^o. a fin de quedar con el deca-
ro debido este Ayuntam.^{to} y los Individuos que le
componen, del que es S. J. digna cabeza

Como que se concluyó este lab.^{do} que firman el S.^{or} Reg.^{te}
y los S.^{res} Reg.^{res} concurrentes, & que nos los Ex.^{mos}
damos fe =

Martin

Bartolomé
Mateos

Ante nos



Ante nos

D. Gilbairto Pardo
Medina

Miguel

Lopez
Garcia

3

